ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 35 PRESENTADA POR: ADMINISTRACION Serie 2005-2006

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$1,965,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2004-2005, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

Mediante Resolución Núm. 68 aprobada por esta Asamblea en junio del 2005, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir

durante el año fiscal 2005-2006.

POR CUANTO

La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2005, se ha determinado un sobrante preliminar en los fondos ordinarios de \$1.065.000.00

\$1,965,000.00.

POR CUANTO

De acuerdo con el Artículo 7.009 de la ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

POR CUANTO

Existe la necesidad de utilizar este sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 25 DE AGOSTO DE 2005.

Sección 1ra.

Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$1,965,000.00 para aumentar balance a las siguientes cuentas:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01/D04/038.039.000/9447 - Inspección de edificios y

:

construcción en progreso......396,240.00

01/D04/029/036/000/9441 - Costos de Construcción......965,000.00

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

01/D20/001.000.000/9432......177,760.00

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO $01/D27/001.000.000/9311-Veh\'{i} culos\ Municipales......46,000.00$ **DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES** 01/D09/038.019.000/9465 - Misceláneos (Museo del Deporte).......200,000.00 OFICINA DE AUDITORIA INTERNA 01/D21/001.000.000/9411 - Servicios Profesionales......180,000.00 TOTAL.....\$ 1,965,000.00 Sección 2da.

Se autoriza, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a llevar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30de agosto de 2005.

Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 2005.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Carmen Báez Pagán
Luis C. Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Ramón Ruiz Sánchez
Juanita Lebrón Román
Carlos J. Alvarez González

Carlos M. Santos Otero Juan Berríos Arce Sara Nieves Colón Javier Capestany Figueroa Guillermo Urbina Machuca Esther Rivera Ortiz Aida M. Márquez Ibáñez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de agosto de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 30 del mes de agosto de 2005.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616 "Forjando Nuestro Futuro"